cabildo.

En la villa de macarron a nueve dias
del mes de julio de mill y quinientos y se-
tenta y cinco años los señores que justa
y regimiento de esta dicha villa estan ajuntados
a concejo en la sala de su ayuntamiento
como lo tienen de uso y de costumbre
conviene a saber juan de la mora y miguel
garcia de escobar alcaldes ordinarios de
esta dicha villa por su mag. y alonso garcia
y francisco de ossa y gonçalo hernandez
y ginés monfil regidores de esta dicha
villa estando junto en la sala
de su ayuntamiento como
lo an de uso y costumbre de se jun-
tar a proveer las cosas tocantes al
servicio de dios nuestro señor y bien co-
mun de esta villa y asi todos jun-
tos trataron las cosas siguientes

Representose luis de la mora jurado
electo por los señores concejo de esta villa
en la eleccion que se hizo en ella el
dia de san pedro y san pablo el qual
hizo caso de nidad del juramento
que se requiere y fue admitido al
dicho officio

Estando en esto entraron en este
ayuntamiento los señores juan de bibanco
y ginés perez regidores

Acordaron los señores que porque pedro men-
dezco vezino de esta villa por orden y
mandado della fue a la villa de escalona
con una carta de los dichos señores para la
señora marquesa de villena en que por ella
esta villa le suplicaba le hiziese mer-
ced a esta villa de comprar a las per-
sonas que tienen çenços sobre este con